

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 3.487/2010

D^a. RAFAELA CRESPIÓN RUBIO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA), hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía nº 438/2010, de 5 de Abril, relacionada con el Concurso Oposición Libre convocada por este Ayuntamiento, para la provisión de una Plaza de Subinspector del cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 53, de 2 de Marzo de 2.010, se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas relacionadas en los Anexos I y II respectivamente, las cuales se encuentran asimismo expuestas en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, fijándose igualmente las causas de exclusión expresadas en el Anexo III de la presente Resolución. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la relación de admitidos.

SEGUNDO.- Aquellos aspirantes que, habiéndolo solicitado dentro del plazo establecido en la convocatoria, no aparezcan en las listas de admitidos y excluidos, a efectos de subsanar su omisión, deberán presentar en el plazo concedido en la presente Re-

solución, junto con su correspondiente escrito, fotocopia compulsada de la solicitud que presentó en su día y del resto de documentación exigida en la convocatoria, en la que deberá constar el sello con la fecha de entrada del ente en el que fue presentada conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

CUARTO.- Tanto los aspirantes excluidos por falta de documentación, por falta de compulsas en la presentada, por falta de pago, acreditación del pago de las tasas correspondientes, que no subsanen su exclusión y los aspirantes que no aleguen su omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, dentro del plazo de diez días hábiles a que se refiere el apartado anterior, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

QUINTO.- Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de Alcaldía se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en ella se señalará la fecha, lugar y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal Calificador.

ANEXO I. LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
AGUDO PASCUAL	LUIS MANUEL	30.547.658R
ALCALÁ MALAGÓN	AGUSTÍN	30.477.289N
FERNÁNDEZ MORALES	JESÚS	30.957.997C
FRADE GARCÍA	RAÚL SERGIO	46.840.869N
GARCÍA CORRIENTES	JUAN ANTONIO	28.477.935W
LUQUE VILLATORO	FRANCISCO JAVIER	34.013.167P
REQUENA GUTIÉRREZ	JOSÉ LUIS	52.239.682N

ANEXO II. LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
BERMUDO ALBALAT	PEDRO	14.615.830C	1 y 2
RODRÍGUEZ PÉREZ	DAVID	31.678.584V	2

ANEXO III. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Falta justificante pago derechos de examen.
 - 2.- Falta DNI o fotocopia compulsada.
- SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.
La Carlota 5 de abril de 2010.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo.

La Carlota, 5 de abril de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.